

Compromiso con la Comunidad

El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción orientará todas sus actuaciones con miras al mejoramiento de la calidad de vida de la población-especialmente de los grupos vulnerables-garantizando la igualdad de oportunidades y respeto para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.

La institución declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales y, en particular, con la protección de la vida, la libertad, la igualdad, la intimidad, la libertad de expresión y de cultos, la información, el trabajo, la libre asociación, la participación ciudadana y la solidaridad.

Responsabilidad con el Ambiente

El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción se compromete a promover una cultura que contribuya a la sostenibilidad ambiental, a través de acciones con todos los funcionarios, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.

Administración del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno será administrado por un Comité designado por el Rector, que tendrá la responsabilidad de asegurar la difusión del Código y capacitación sobre el mismo; monitorear el desarrollo y cumplimiento de sus políticas; realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos de la institución; resolver controversias, entre otros.



Indicadores de Buen Gobierno

El Rectorado se compromete a evaluar el desempeño del buen gobierno en la institución, a través del Comité, para lo cual utilizará los siguientes índices:

- Índice de gestión ética, para medir el estado de las prácticas éticas en la institución con sus diferentes grupos de interés, aplicando para el efecto la metodología utilizada en la elaboración de la línea de base sobre el tema.
- Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación con la entidad, mediante la aplicación de instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública utilizados en el diagnóstico de la comunicación que la institución ha realizado.

VICERRECTOR Y RECTOR EN EJERCICIO
Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**

Representante del MECIP en el Rectorado
Mst. **MARIA CRISTALDO DE BENITEZ**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

Representantes Público Interno
Prof. Dra. **INOCENCIA PALMIRA PERALTA LOPEZ**, Coordinadora Titular
Bioq. **EMIGDIO ARIEL INSAURRALDE ALVISO**, Coordinador Alterno
Lic. **MAXIMA MACIEL VEGA**, Representante Público Interno

Representantes Público Externo
Dr. **JOSE ASUNCION GONZALEZ**, Representante de la Ciudadanía
Dr. **LUIS YUNIS YURUHAN**, Representante de Proveedores

Resolución N° 0653/2018



www.una.py
C. Elect.: **rector@una.py**
Telefax: **595 - 21 - 585540/3, 585546**
CC: **2160, San Lorenzo - Paraguay**
Campus de la UNA, San Lorenzo - Py.



UNA Rectorado
Universidad Nacional de Asunción
Fundada en 1889



CÓDIGO

DE

BUEN GOBIERNO

*Aprobado por Resolución N° 2613/2017
de fecha 13/10/2017*

*Modelo Estándar de Control Interno del
Paraguay (MECIP)*



Presentación

El Código de Buen Gobierno expone los principios que deben ser observados por las autoridades del Rectorado, constituyéndose en una guía para regular sus actitudes, las que servirán como prototipo para los funcionarios de la institución.

El Código de Buen Gobierno constituye un compromiso de parte de las autoridades, fundado en un marco de referencia para gestionar la ética, en el que se proponen fortalecer, entre otros aspectos, la eficiencia en el cumplimiento de los fines y objetivos, tanto institucionales como Sociales.

Principios Éticos

Los principios éticos del Rectorado son los siguientes:

- a. El interés general prevalecerá sobre el particular.
- b. La educación como bien público.
- c. Los derechos humanos respetados y reconocidos.
- d. La administración y utilización de los bienes públicos del Rectorado al servicio exclusivo de la educación, investigación y extensión.
- e. El capital humano como principal riqueza de la institución.
- f. La utilización de los recursos públicos en concordancia con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Valores Institucionales

Los valores éticos que inspiran y orientan la gestión del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción son:

- a. Transparencia.
- b. Integridad.
- c. Responsabilidad.
- d. Respeto.
- e. Eficiencia.
- f. Compromiso.
- g. Eficacia.
- h. Equidad.
- i. Trabajo en equipo.

Grupos de interés de la Institución

El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción reconoce como grupos de interés a los siguientes:

- a. Público Interno: Estudiantes, Docentes y Funcionarios del Rectorado.
- b. Público Externo: Unidades Académicas de la UNA y sus Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios; Sociedad, Organizaciones, Proveedores o Contratistas, Gobierno (Nacional, Departamental y Municipal) y Empleadores.

Directivos responsables del Código de Buen Gobierno

Son responsables de la aplicación del Código de Buen Gobierno el Rector, Vicerrector y su equipo directivo, que son: el Secretario General, el Auditor General, el Asesor Jurídico y los Directores Generales de las diferentes dependencias.

Políticas de relación con los Órganos de Control Externo

El Rector, Vicerrector y Equipo Directivo del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción están sujetos a los órganos de control externo e interno, a quienes se comprometen suministrar las informaciones que estos requieren en forma oportuna, completa y veraz, siempre que sean indispensables para la transparencia y no estén sujetas a estricta reserva.



Acciones para la Integridad y la Transparencia

El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción prevendrá y erradicará posibles prácticas deshonestas y adoptará las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de ética.
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de su cumplimiento.
- c. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- d. Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios, tanto para que las instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de los mismos.
- e. Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social.
- f. Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de la ley y normas vigentes.
- g. Publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito en la legislación vigente.

Compromiso con el respeto a los Derechos Humanos

El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ejercerá la debida diligencia para identificar, prevenir y abordar los impactos negativos, reales o potenciales en los derechos humanos, como consecuencia de sus gestiones y relaciones asociadas a sus actividades.

Del mismo modo, según corresponda, tratarán de influir en el comportamiento de otras entidades como forma de abogar por los derechos humanos, especialmente, en aquellas con las que se sostiene vínculos estrechos o donde la institución identifica que los problemas son particularmente urgentes o pertinentes por su situación.